



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 31 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 06731
DICTAMEN N° 129 /15
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que pide informe a la "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ANDE) SOBRE LOS TÉRMINOS DE APLICACIÓN DE LA LEY 5184/14, 'QUE APRUEBA LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y DE GARANTÍAS DEL ESTADO PARAGUAYO, SUSCRITOS CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), BANCO EUROPEO DE INVERSIÓN (BEI) Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV YACYRETA – VILLA HAYES, QUE ESTARÁ A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE); Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014", presentado por los senadores Fernando Silva Facetti, Arnoldo Wiens y Arnaldo Giuzzio.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JORGE OVIEDO MATTO
PRESIDENTE


DERLIS OSORIO
RELATOR

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI


ROBERTO RAMÓN ACEVEDO

EDUARDO R. PETTA





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°

QUE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ANDE) SOBRE LOS TÉRMINOS DE APLICACIÓN DE LA LEY 5184/14, 'QUE APRUEBA LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y DE GARANTÍAS DEL ESTADO PARAGUAYO, SUSCRITOS CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), BANCO EUROPEO DE INVERSIÓN (BEI) Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV YACYRETA – VILLA HAYES, QUE ESTARÁ A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE); Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º Solicitar informe a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), sobre los siguientes puntos:

- a) Sobre la situación de las empresas nacionales en las licitaciones hechas en relación al "Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 Kv Yacyreta – Villa Hayes", estableciendo el índice de participación de las mismas.
- b) Sobre la situación de la falta de especificación técnica de los beneficios que traerían a la economía paraguaya la separación de la provisión de la estructura metálica del resto de los lotes de la licitación, en las negociaciones hechas por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con relación al "Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 Kv Yacyreta – Villa Hayes"
- c) Sobre justificación técnica que requiere que el presente llamado sea ejecutado con la modalidad "llave en mano"
- d) Sobre criterio oficial de la ANDE respecto a la calidad de los servicios y bienes proveídos por parte de empresas metalúrgicas nacionales a la primera línea de 500 Kv de Itaipú a Villa Hayes.
- e) Sobre cuáles son las limitaciones detectadas por la ANDE, que impiden garantizar un porcentaje de preferencia a productos de industria nacional en convenios internacionales de préstamos y específicamente en el mencionado en este proyecto.
- f) Sobre la disponibilidad presupuestaria que tiene la ANDE respecto a los recientemente aprobados bonos del tesoro, así como ejecución de la misma hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos

ARTÍCULO 3º. De forma.

1

